

título 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/29.697/09)

## VILLALBILLA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir las retribuciones brutas anuales, aprobadas en sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2007, que vienen percibiendo los concejales municipales que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva un porcentaje del 2 por 100 a partir del 1 de agosto de 2009 y respecto de lo que venían percibiendo a 31 de julio de 2009.

Segundo.—En línea con lo acordado con motivo de la aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Villalbilla para el presente ejercicio 2009, mantener la congelación de dichas retribuciones de los cargos políticos municipales para el ejercicio 2010 y lo que resta hasta la finalización del presente mandato político, del año 2011, dejando sin efecto la revisión anual aprobada conforme al índice de precios al consumo a partir del 1 de enero de 2009.

Tercero.—A tal efecto se habilitarán las modificaciones de crédito que resulten oportunas, para lo que se dará cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

En Villalbilla, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/29.711/09)

## VILLAMANTILLA

### CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 1 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva de la licencia número 1 del servicio público de autotaxi para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler con aparato taxímetro, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamantilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 33/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: licencia de autotaxis número 1.
  - b) Fecha de publicación de la convocatoria: 8 de junio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, página 197.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: varios criterios.
4. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.
  - b) Adjudicataria: doña María del Mar Lafuente Estévez, con documento nacional de identidad número 00695148-L.

En Villamantilla, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/10.434/09)

## VILLANUEVA DE LA CAÑADA

### LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ingeniería y Técnicas Alimentarias, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería y venta de pan y pastelería en la finca sita en la calle Cristo, número 26, local izquierda 2, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2009/04.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/9.829/09)

## VILLANUEVA DE LA CAÑADA

### OTROS ANUNCIOS

Habiendo quedado acreditado, en la forma dispuesta en el apartado segundo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el intento de notificación de la tramitación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a consecuencia del incumplimiento por parte de la misma de su obligación de residencia en este municipio de los siguientes vecinos:

#### *Nombre. — Número de documento*

Vera Lucía Ferriol Vilordo. — X-6741833.  
 José Tony Benites Romero. — X-8261652-Y.  
 Eulogia Bogado Torres. — 1.222.428.  
 Tatiana Cuevas Aguilera. — 5.839.301.  
 Juan Manuel Guanoquiza Benítez. — X-5530581-R.  
 Petre Feraru. — X-9279977-Y.  
 Bianca Adeline Nicolicea. — 12.471.758.  
 Florín Iasu. — X-9219429-Y.  
 Boris Vladimir Fernández Torrico. — 2.190.731.  
 Antonio Enrique Gracia Domínguez. — 1800186-E.  
 Dania Sofía Coronel Noguera. — 3.010.353.  
 Florín Eugen Scarlat. — 11026004-P.  
 Dorina Ene. — 3.886.930.  
 Balbina Melecia Villalba de Jesús. — 1.112.801.  
 Elena Constantín. — 11.378.450.  
 Alex Zenobio Mendoza. — X-4946350-Q.  
 Juan Rubén Rodríguez Calderón. — X-8631660-J.  
 Daniel Sánchez Expósito. — 50224554-Y.  
 Ricardo Daniel Machado Álvez. — X-06427786-E.  
 Nouredin Allen. — X-06502549-N.  
 Edwin Gabriel Chávez Garcés. — X-5247167-Q.  
 Manuel Pecino Conciencia. — 5361348-W.  
 Iván Gracia de Oliva. — 53732281-A.  
 Jorge Méndez Casanova. — 6.219.485.  
 Adolfo Méndez Casanova. — 7.851.056.  
 Driss Amallah. — X-6567046-V.  
 Mustapha Amallah. — X-6759901-V.  
 José María de la Torre Jiménez. — 50684444-B.  
 Oliver de la Torre de la Cruz. — No consta.  
 Jorge de la Torre de la Cruz. — No consta.  
 José Pablo Araya Vera. — X-9247037-W.  
 José Enrique López del Rosal. — 50084959-K.  
 María Elena Beloqui Lozano. — 51920221-K.  
 Isabel López Beloqui. — No consta.  
 Paula López Beloqui. — No consta.  
 Óscar Jesús Paz Carrillo. — X-747841-W.  
 Lauren Bozeman. — 771.601.159.